



MORENO SILVA, ASOCIADOS

Asesoría especializada en derecho de familia, penal, civil y laboral

Señor
 JUEZ DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SOACHA (CUNDINAMARCA)
jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co
 E.S.D.

REF: CONTESTACIÓN DEMANDA
 EXPEDIENTE: No. 2022-787
 TIPO DE PROCESO: DIVORCIO
 FECHA DE PROVIDENCIA: 01 DE AGOSTO DE 2022
 DEMANDANTE: DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS
 DEMANDADO: CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA

HENRY ROLANDO MORENOS SILVA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado Judicial de la señora **CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA**, persona mayor de edad, vecina y residente en el municipio de Soacha, mediante poder otorgado, por medio del presente escrito presento la contestación de la demanda formulada ante usted por el señor, **DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS**, persona mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, y descorro el traslado de conformidad a los artículos 91 y 96 de la Ley 1564 del año 2012 y dentro de los términos de Ley en cumplimiento a providencia del 01 de Agosto de 2022, proferida por su despacho.

Del Señor, Juez,

Atentamente,

HENRY ROLANDO MORENO SILVA
 C.C. No. 79.804.868 de Bogotá
 T.P. No. 319724 del C.S. de la Judicatura
 Correo electrónico henryrolandomorenosilva@yahoo.es.
 Celular: 3108407869



MORENO SILVA, ASOCIADOS

Asesoría especializada en derecho de familia, penal, civil y laboral

Señor

JUEZ DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SOACHA (CUNDINAMARCA)

jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REF: CONTESTACIÓN DEMANDA

EXPEDIENTE: No. 2022-787

TIPO DE PROCESO: DIVORCIO

FECHA DE PROVIDENCIA: 01 DE AGOSTO DE 2022

DEMANDANTE: DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS

DEMANDADO: CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA

HENRY ROLANDO MORENO SILVA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado Judicial de la señora **CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA**, persona mayor de edad, vecina del municipio de Soacha, mediante poder otorgado, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda, en relación a Auto de fecha 1 de agosto de 2022 proferida por su despacho y que formulada ante usted por el señor, **DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, de la siguiente manera al señor Juez atentamente manifiesto:

Que Contesto la demanda formulada ante su Despacho por la Señor, **DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS** y descorro el traslado de conformidad a los artículos 91 y 96 de la Ley 1564 del año 2012.

Me opongo a las declaraciones y condenas solicitadas en el pétitum de la demanda.

Niego el derecho invocado por el demandante y solicito se absuelva a la señora, **CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA**, demandada de todos y cada uno de los cargos mencionados y pido condenar en costas al demandante.

Los hechos que sirven de fundamento a la demanda los contesto de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS

EL HECHO 1: Es cierto, como lo invoca el demandante.

EL HECHO 2: Es cierto, como lo invoca el demandante.

EL HECHO 3: Es parcialmente cierto, debe ser probado como lo invoca el demandante, en relación al numeral a), si bien es cierto se adquirido en relación al vínculo matrimonial, también es cierto que el demandante desde el momento que abandono el hogar también olvido las obligaciones del pago de las cuotas del crédito hipotecario olvida mencionar su responsabilidad del pago de la obligación, relación de pago que será relacionado en los anexos de la contestación de la demanda para su valoración.

EL HECHO 4: Es cierto, como lo invoca el demandante, como también es cierto que mi poderdante en relación al vínculo matrimonial también adquirido créditos tanto hipotecarios como crédito de libre consumo, se anexara en la contestación de la demanda para su valoración.

EL HECHO 5: No es cierto, como lo invoca el demandante y debe ser probado.



MORENO SILVA, ASOCIADOS

Asesoría especializada en derecho de familia, penal, civil y laboral

EL HECHO 6: No es cierto, como lo invoca el demandante y debe ser probado.

EL HECHO 7: No es cierto, como lo invoca el demandante y debe ser probado.

EL HECHO 8: No es cierto, como invoca el demandante y debe ser probado.

EL HECHO 9: Es parcialmente cierto, debe ser probado como lo invoca el demandante.

EL HECHO 10: Es parcialmente cierto, toda vez que si bien es cierto que de mutuo acuerdo los conyugues realizaron conciliación en Comisaria de Familia para acordar y fijar custodia, cuota de alimentación y regulación de visitas de los menores **CRISALES GARCIA**, no es menos cierto indicar que dentro de esta conciliación no se manifestó por los progenitores de tener un grado de discapacidad el menor **SAMUEL FERNANDO GRISALES GARCIA**, discapacidad que implica un cuidado especial, en cuanto salud, educación, alimentación, generando un mayor gasto por parte de mi poderdante y que el demandante no reconoce, solicito al señor Juez tener en cuenta lo manifestado por mi poderdante y dentro de la potestad que usted tiene se modifique la Conciliación que los conyugues realizaron el 10 de mayo de 2021 bajo el acta No. 276-2021 RUG.695-2021, esto con el fin de garantizar derechos fundamentales al menor.

EL HECHO 11: No es cierto, como invoca el demandante y debe ser probado.

EL HECHO 12: No es cierto, como invoca la demandante y debe ser probado.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Respetado Señor Juez, frente a las pretensiones de la demanda, cordialmente procedo a indicarle a su Señoría, a que pretensiones nos oponemos a efectos de no prosperar en contra de mi poderdante y las que no se presentan oposiciones.

Me opongo, y solicito sea desestimada la pretensión No.1, manifestada por la parte activa, toda vez que no le asiste el derecho invocado, el de mencionar como causal del Divorcio, el numeral 8 del Art. 154 del Condigo Civil, corresponde al señor **Juez una vez sean valoradas las pruebas y decretadas así mismo desarrollado los interrogatorios, con esto determinar bajo sentencia judicial si la causal invocada fue la adecuada y si asiste el derecho pretendido.**

No me opongo, a la pretensión No. 2, solicitada en la demanda por la parte actora toda vez que es del interés de mi poderdante satisfacer esas necesidades una vez por parte del señor Juez, se determine mediante sentencia judicial la causal que dio fin al matrimonio entre el señor **DIEGO EFREEN CRIALES CASALLAS** y la señora **CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA**.

No me opongo, a la pretensión No. 3, solicitada en la demanda por la parte actora toda vez que es del interés de mi poderdante satisfacer esas necesidades

Me opongo, y solicito sea desestimada la pretensión No. 4, manifestada por la parte actora porque no le asiste el derecho invocado, **corresponde al señor Juez determinar bajo sentencia a quien se debe condenar en costas procesales en concordancia con el Art. 365 del C.G.P., Numeral 8, y solo habrá lugar a costas cuando el expediente aparezca que se causaron y en medida de su comprobación.**



MORENO SILVA, ASOCIADOS

Asesoría especializada en derecho de familia, penal, civil y laboral

EXCEPCIONES DE MERITO

Respetado Señor Juez, propongo las siguientes excepciones de mérito al no ser taxativas, a efectos de ser tenidas en cuenta, en defensa de los intereses de mi poderdante:

INEXISTENCIA DE LA CAUSAL INVOCADA POR LA PARTE ACTORA

Teniendo en cuenta que el señor, **DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS**, abandono el hogar formado con mi poderdante en el mes de abril de 2019, fijando su residencia en la ciudad de Bogotá, es de resalta que este fue quien dio origen a la causal 8 del artículo 154 ley 25 de 1992, por consiguiente, él es la cónyuge culpable.

Toda vez que dentro de las pruebas testimoniales que presenta el demandante solo solicita una declaración de parte e interrogatorio de parte y no basta con esto para que usted señor, Juez tenga un razonamiento que le permita diferir que la causal invocada es fruto al parecer de la acción de mi poderdante.

BUENA FE

Como quiera que mi poderdante siempre ha actuado de buena fe, teniendo un comportamiento decoroso, dentro del marco legal, sin que se hubiese querido defraudar el contrato matrimonial, ni la sociedad conyugal, cumpliendo con todas sus obligaciones y deberes como esposa y madre.

DESCONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN.

Teniendo en cuenta que el señor, **DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS. (DEMANDANTE)**, abandono el hogar formado con mi poderdante en el mes de abril de 2019, fijando su residencia en la ciudad de Bogotá, es de resalta que desde ese momento mi poderdante asumió el pago de las cuotas del crédito hipotecario, obligación que el demandante olvido señalar y manifestar estar pendiente, pero no olvidó mencionar que en virtud de la sociedad conyugal se adquirió, pero reitero olvido manifestar que la obligación se encuentra vigente y que él desde el momento del abandono del hogar se desentendió de aportar lo que le corresponde para el pago del crédito hipotecario, obligación que mi poderdante sigue cumpliendo hasta el día de hoy.

Igualmente pido al Señor Juez se sirva declarar probadas las demás excepciones que resulten dentro del presente proceso

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRUEBAS

Por la parte-Demandante

Documentales:

Me opongo parcialmente a las pruebas documentales aportadas por el apoderado del extremo actor y solicito sean valoradas de forma integral y en conjunto con los demás medios probatorios que hagan parte del acervo probatorio, toda vez que si bien es cierto son un medio probatorio, para dar su valoración será indispensable entrar a determinar con cada prueba documental, que se quiere entrar a probar y se tendrán en cuenta una vez sea valorada y decretada por el señor Juez.



MORENO SILVA, ASOCIADOS

Asesoría especializada en derecho de familia, penal, civil y laboral

Testimoniales:

Se acogen testimonios deprecados por el extremo demandante y si fueren decretados por el despacho, se solicita la oportunidad para contrainterrogarlos en la fecha y hora que para el efecto se señalare.

Por la parte Demandada- CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA

Documentales:

- 1- Copia de extracto bancario banco BBWA, de crédito de consumo.
- 2- Copia de extracto bancario banco DAVIVIENDA, de crédito hipotecario
- 3- Copia pago impuesto predial año 2022.
- 4- Copia historia clínica de la Clínica la Paz del menor **SAMUEL FERNANDO CRIALES GARCIA**, donde se demuestra su grado de discapacidad.

Testimoniales:

Sirva tener como prueba testimonial, señor Juez, la de los señores

DECLARACION DE PARTE:

Solicito se decrete declaración de parte, el cual deberá ser absuelto por la señora **CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA**, Identificada con la cedula de ciudadanía No. De, demandada dentro del proceso, dirección de residencia, en el municipio de SOHACHA, celular 3, correo electrónico Dimax2389@hotmail.com , con el fin que declare sobre los hechos materia del proceso. Que el suscrito formulará en Audiencia para lo cual ruego se sirva señalar fecha y hora.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito se decrete interrogatorio de parte, el cual deberá ser absuelto por el señor **DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS. (DEMANDANTE)**, el cual ruego se sirva señalar fecha y hora.

FUNDAMENTOS EN DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en los artículos 42º y 44º de la Constitución Política de Colombia, artículos 82, 83, 368, 369 y 523 del Código General del Proceso, artículos 154, 411 numeral 4 del Código Civil, Ley 1 de 1976, Ley 446 de 1998 y demás normas concordantes.

COMPETENCIA Y TRÁMITE

Es Usted es competente para conocer de esta demanda por la naturaleza del asunto y por el domicilio, de conformidad al artículo 22 del C.G.P., y a esta demanda se le dará el trámite establecido en el artículo 368 y ss del C.G.P.

ANEXOS

Me permito anexar el Acápite de lo enunciado en la contestación de la demanda, poder a mi favor para actuar, copia de la demanda para archivo y descorro del traslado de conformidad a los artículos 91 y 96 del C.G.P. Ley 1564 del año 2012.



MORENO SILVA, ASOCIADOS

Asesoría especializada en derecho de familia, penal, civil y laboral

ACLARACIONES

Me permito manifestar a su despacho señor Juez, que todo en cuanto he firmado en el presente libelo demandatorio, me fue relatado o puesto en mi conocimiento por mi poderdante **CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA**.

NOTIFICACIONES

LA DEMANDADA: **CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA**, recibirá notificaciones en la carrera 2 No. 38-80 Etapa 4 Casa 234 Conjunto San Ignacio Soacha, correo electrónico: Dimax2389@hotmail.com

EL DEMANDANTE: **DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS**, recibirá notificaciones en el correo electrónico: Carvijis20@hotmail.com

EL APODERADO DEL EXTREMO DEMANDANTE, recibirá notificaciones en el correo electrónico: dangelly2911@gmail.com

El suscrito en la Secretaría del Juzgado o en la calle 19 No. 4-74 oficina 704, edificio Coopava en la ciudad de Bogotá, celular 310-8407869 o al correo electrónico henryrolandomorenosilva@yahoo.es.

Del Señor, Juez,

Atentamente,

HENRY ROLANDO MORENO SILVA

C.C. No. 79.804.868 de Bogotá

T.P. No. 319724 del C.S. de la Judicatura

Correo electrónico henryrolandomorenosilva@yahoo.es.

Celular: 3108407869

Saldo anterior	5,399,407.10	
Valor a pagar	0.00	
Distribución		
• Capital	0.00	884,137.42
• Intereses corrientes	0.00	571,996.82
• Intereses de mora	0.00	107,130.59
• Seguro de vida	0.00	17,479.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguro vehículo	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisión FNG e IVA	0.00	0.00
Otros conceptos	0.00	900.58
Saldo a la fecha de corte	5,399,407.10	
Valor a pagar		1,581,644.41
Saldo después de este pago		4,515,269.68

- Para clientes con Seguro Colectivo, se les informa que el costo del cobro de recaudo a las aseguradoras será de \$14.000 + IVA tanto los seguros de vida como los de incendio y terremoto.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarle que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash, por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúas, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contáctanos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique David Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Ante cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, comunícate con nuestros revisores fiscales Ernst & Young al correo gloria.mahecha@co.ey.com.

Recuerda que el estado de tus obligaciones es reportado a las centrales de información de riesgos. Ten en cuenta que, si el saldo de tu crédito es inferior a 880 SMMMLV, puedes efectuar pagos anticipados y decidir si abonarlos a capital con disminución de plazo o a capital con disminución del valor de la cuota.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

V1

SRA
CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA .

CRA 2 # 38-80 CONJ SAN IGNACIO ETAPA 4 CASA 234 .
SOACHA CUNDINAMARCA



1051 933

0158

BBVA

Creando Oportunidades

Información periodo de gracia

Trabajamos para ser el banco que necesitas

Comprometidos con entregarte información clara de tu producto, en este anexo encontrarás el detalle del (los) periodo(s) de gracia otorgado(s) durante la crisis de acuerdo a tu solicitud, así como los intereses y gastos causados durante dicho periodo.

Información periodo de gracia solicitado
entre 17 de marzo y 31 de julio de 2020

Información periodos de gracia solicitados después del 31 de julio de 2020

Fecha Inicio periodo de gracia DD/MM/AAAA

DD/MM/AAAA

Fecha Inicio periodo de gracia 08/09/2020

DD/MM/AAAA

DD/MM/AAAA

DD/MM/AAAA

SRA
CARLA JOHANNA GARCIA MEDINA .

CRA 2 # 38-80 CONJ SAN IGNACIO ETAPA 4 CASA 234 .
SOACHA CUNDINAMARCA



1050 933

Oficina: 0158

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Crédito

EXTRACTO CREDITO DE CONSUMO

ONE CLICK - S. PAGARÉ

Contrato del cliente

Entidad	Oficina	DC	No. Contrato
0013	0085	71	9600248524

Oficina

AGENCIA UNISUR

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en BBVA móvil/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Fecha de desembolso	08-11-2019
Monto inicial	\$7,500,000.00
Cuota	34 de 65
Número de cuotas vencidas	7
Saldo en mora	\$1,271,972.26
Tasa de interés corriente	17.99 %E.A.
Tasa interés de mora	33.32 %E.A.
Cuenta de cargo	00130085020026792073

Fecha límite de pago	PAGO INMEDIATO
Periodo liquidado	08-08-2022 AL 07-09-2022
Fecha de corte	19-08-2022

Valores asegurados

Vida	
Incendio y terremoto	
Vehículo	

Concepto

Aplicación del pago anterior

Próxima cuota

Saldo anterior	5,399,407.10	
Valor a pagar	0.00	
Distribución		
• Capital	0.00	884,137.42
• Intereses corrientes	0.00	571,996.82
• Intereses de mora	0.00	107,130.59
• Seguro de vida	0.00	17,479.00
• Seguro de incendio y terremoto	0.00	0.00
• Seguro vehículo	0.00	0.00
• Seguros voluntarios	0.00	0.00
• Comisión FNG e IVA	0.00	0.00
Otros conceptos	0.00	900.58
Saldo a la fecha de corte	5,399,407.10	
Valor a pagar		1,581,644.41
Saldo después de este pago		4,515,269.68



2022042922510410...



DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

Extracto Crédito Hipotecario
570045680003207-6

H.01

Apreciado Cliente

CARLA JOHANA GARCIA MEDINA
CARVUIS@HOTMAIL.COM

Páguese antes del
Valor en Mora

May. 26/2022
\$1,014,000.00

Banco Davivienda S.A.

Detalle del pago a realizar		
Valor Cuota Total	- Cobertura de Tasa*	Pago Mínimo Cliente
\$1,495,781.09	\$136,781.09	\$1,359,000.00

Periodo Liquidado	Abr. 26/2022 - May. 26/2022	No. de Cuota que se Cancela	77
No. Días Liquidados	30	No. Cuotas Pólizas. Pago Total	162
No. Días Mora	60	Tasa Interés Cta. Pactada	11.00 Efectivo Anual
Sistema de Amortización	BAJA UVR	Tasa Interés Cta. Cobrada	5.45 Efectivo Anual
Plazo	239	Tasa Interés Mora Cobrada	8.17 Efectivo Anual
		Tasa de Cobertura	5.00 Efectivo Anual

GRACIAS A LOS INCENTIVOS Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA INCENTIVAR APOYAR EL SECTOR DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS DE INGRESOS BAJOS Y LA CONTRATACION DE SU PRESTAMO PARA LAS FAMILIAS DE INGRESOS BAJOS EN SU INTERES EN SU CREDITO DE VIVIENDA Y EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA.

SE CREDITO DE VIVIENDA CUENTA CON EL BENEFICIO DE COBERTURA EN FORMA DE INTERES OTORGADO POR EL GOBIERNO NACIONAL DURANTE LOS PRIMEROS 180 DIAS DE LA VIVIENDA DEL CREDITO DE VIVIENDA CON LA GARANTIA DEL GOBIERNO NACIONAL QUE OTORGA EL SECTOR DE VIVIENDA.

RECUERDE QUE PARA CONTINUAR CON LOS BENEFICIOS DE ACUERDO CON EL INCENTIVO OTORGADO EN LA LEY 1955 DE 2018, EN SU CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SU CUOTA DE VIVIENDA, LOS BENEFICIOS SE TERMINAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VINCULO DE LA ÚLTIMA CUOTA INCUMPLIDA, SIN NECESIDAD DE AVISO O REQUISIMIENTOS ADICIONALES POR LA ÚLTIMA CUOTA DE VIVIENDA Y TERMINACION AUTOMÁTICA DEL BENEFICIO ESPECIAL OTORGADO POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA LA COBERTURA.

*La cobertura de tasa equivale a un monto máximo mensual, en pesos, que resulta de dividir 42 SMMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), cuando se desembolsa el crédito o se inicia el contrato de leasing habitacional, entre 84 mensualidades. El monto resultante por la cobertura asignada no cambiará con el incremento anual del salario mínimo; en todo caso, el monto de la cobertura mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

CÓDIGO DE BARRAS



No del crédito: 570045680003207-6
 Cliente: CARLA JOHANA GARCIA MEDINA
 Documento No: 0000000000
 Fecha de pago: Día Mes Año

FORMA DE PAGO		DETALLE DE LOS CHEQUES			CUOTAS EXTRAORDINARIAS	
CHEQUE		Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor	<input type="checkbox"/>	Abono a Capital
EFFECTIVO					<input type="checkbox"/>	Disminuir cuota mensual
TOTAL					<input type="checkbox"/>	Adelanto de cuotas

ESTE PAGO SOLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Reservados los derechos de cualquier modificación de los datos de esta información. Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarse a nuestra memoria fiscal (RPM) Ltda. A.A. 77889 de Bogotá. 801-4823715 Correo Electrónico: informacion@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com. Apreciado cliente, le recordamos que cuando el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recuperar los recursos pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor varía de acuerdo con los días de mora y el tipo de producto y se liquidará sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. Le invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera repercusión negativa sobre las operaciones de información. Ley 1028 de 2008.

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior de Mar. 26/2022 a Abr. 26/2022

Movimientos Registrados en su Crédito durante el periodo				Valores Aplicados en el Periodo	
Fecha Día Mes	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento	Valores en UVR	Valores en Pesos
				Seguro de vida e ITP	\$0.00
				Seguro de Incendio y Anexos	\$0.00
				Otros Cargos *	\$0.00
				Intereses de Mora	\$0.00
				Intereses Corrientes	\$0.00
				Interés Cta. Cobertura	\$134,828.23
				Abono a Capital	\$0.00
				Total Aplicado	\$134,828.23
				Valor Pagado por Anticipo	\$0.00
Total Abonado:				\$0.00	Valor Asegurado del Inmueble: \$ 139,022,961.00

Nuevo Saldo de su Crédito Hipotecario

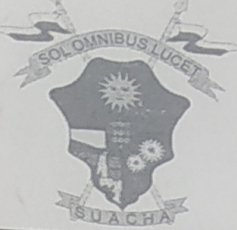
Saldo Anterior:		Valores en UVR		Valores en Pesos	
- Total Aplicado en el Periodo:	Mar. 26/2022	114,365.1011		\$34,080,823.02	
+ Intereses Corrientes:		0.0000		\$0.00	
+ Intereses de Cobertura:		488.1668		\$147,536.50	
- Valor de la Cobertura:		448.7410		\$134,828.23	
+ Intereses de Mora:		3.0344		\$917.10	
+ Seguros:		155.0332		\$46,855.00	
+ Variación UVR:				\$484,960.79	
+ Otros Cargos *		0.0000		\$0.00	
Saldo a la Fecha de Corte:	Abr. 26/2022	118,224.5986		\$35,730,500.27	
Valores del crédito a tasa cero:				\$1,572,822.64	
Valor de la UVR a la Fecha de Corte:				302.2256	

Notas:
 * Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de atención al cliente, oficina automática, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rfp.
 ** Si el extracto no llega oportunamente, élite no se permite el reflejo de su pago en la fecha prevista. Podríamos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, según autorización. Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rfp.
 *** Los valores de las primas de seguros e intereses de mora que se muestran en UVR's son parámetros de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Financiera establece que dichos valores se deben manejar en pesos.
 ** El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costas judiciales, costas de cobranza, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Asegurador SICA, en caso que haya lugar a ello.

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábitas
Ciudad	Teléfono Residencia

Espacio Reservado para el Cliente



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE SOACHA
NIT 800.094.755-7

89

RECIBO PREDIAL NO.

14928263

VIGENCIA	USUARIO	EXPEDICION
2019-2022	VHERNANDEZ	07-06-2022

CEDULA CATASTRAL		NOMBRE O RAZON SOCIAL			
01-02-00-00-1571-0902-9-00-00-1268		CARLA JOHANA GARCIA MEDINA Y/U OTROS			
DIRECCION DEL PREDIO		DIRECCION DE COBRO		COD. POSTAL	NIT O CEDULA
K 2 38 80 Mz F Cs 234		K 2 38 80 Mz F Cs 234			1030526895
DESTINO ECONOMICO	AVALUO	AREA TERR.	AREA CONST.	TARIFA	MATRICULA INMOBILIARIA
A - HABITACIONAL	\$54,733,000	22 M2	45 M2	0.0060	051-116715

DETALLE DE LA LIQUIDACION

CONCEPTOS	VIGENCIA	AVALUO	TARIFA	VENCE 30-junio-2022			
				CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES
Predial Unificado	2019	20,220,000	0.005	101,000	73,000	0	0
Predial Unificado	2020	20,827,000	0.005	104,000	49,000	0	0
Predial Unificado	2021	60,249,000	0.007	208,000	36,000	0	0
Predial Unificado	2022	54,733,000	0.006	328,000	0	0	0
Descuento por Pronto Pago	2022	0	0	-32,800	0	0	0
TOTALES				866,200		0	

PAGUE UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS:

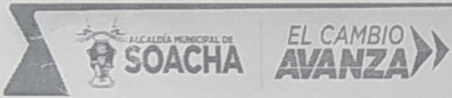
¿Desea realizar el aporte voluntario del 10% al desarrollo del Municipio de Soacha? SI NO

32,800

BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA BANCO POPULAR, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BBVA, BANCO AV VILLAS Y BANCO AGRARIO

Proyecto 1 Implementar los procesos de formación de las Instituciones Educativas Oficial

Contribuyente



PAGUE HASTA: VENCE 30-junio-2022

VALOR: 866,200



(415)7709998013551(8020)000014928263(3900)00000000866200(96)20220630

PAGUE HASTA:

VALOR: 0

RECIBO PREDIAL NO.

CEDULA CATASTRAL

14928263

01-02-00-00-1571-0902-9-00-00-1268

FECHA DE PAGO	DIA	MES	AÑO
BANCO	CHEQUE DE GERENCIA No	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO

PROYECTO 150

VALOR: 32,800



(415)7709998946187(8020)100314928263(3900)0000000032800(96)20220630





CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

NIT 860015905-6
Calle 13 No. 66F - 25
Teléfonos 2921277

NOMBRE: CRIALES GARCIA SAMUEL
IDENTIFICACION: 1141358576
TIPO DE IDENTIFICACION: Tarjeta de identidad
FECHA DE NACIMIENTO: 2017-05-08 (1)
DIRECCION: CRA 2 N 38 -80
FECHA DE INGRESO: 2019-05-07 06:59:15
FECHA DE EGRESO: 2019-05-07 07:29:11
FECHA DE REGISTRO: 2019-05-07 07:27:23

MEDICO TRATANTE: Alvaro Eduardo Osorio
ENTIDAD: COMPENSAR E.P.S.
REGIMEN: Contributivo
TIPO DE USUARIO: Beneficiario
NIVEL DE USUARIO: NO APLICA

1. CONSULTA PRIMERA VEZ

HISTORIA CLÍNICA PRIMERA VEZ POR CONSULTA EXTERNA

Motivo de consulta: NPR BGT B SOACHA E 2A EST JARDIN R NO CATOLICA VIVE HERMANO 10A PADRE 33A ENTRENADOR FISICO MADRE KARLA 32A AUX ENFERMERIA HOSP CARDIOVASCULAR

"NO ATENDIA AL LLAMADO" "NOS PREOCUPAMOS POR ESO" "EL PEDIATRA ME MANDO A PSICOLOGIA" "NO ME MIRABA" SEGUN LA MADRE HACIA SILABAS PERO SIN INTENCIONALIDAD, ASOCIADA A SEPARACION DE PAREJA "EL HA AVANZADO" A VECES AGRESIVIDAD "HACE PATALETAS"

Enfermedad actual:

REFIERE QUE IMITA EL JUEGO
TIENEN PENDIENTE RNM Y POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS SON NORMALES
YA ESTA EN TERAPIAS
REFIERE SELECTIVIDAD CON PERSONAS
NO SELECTIVIDAD CON ALIMENTOS
NO SIGNO DEL CUBO CALIENTE NI DE LA GRUA

Antecedentes Personales

Antecedentes personales:

EMBARAZO APP DESDE LAS 29W SEMANAS. DIABETES GESTACIONAL NACIO A LAS 34WK. PARTO VAGINAL P. 2380 "HIZO HIPOXIA AL NACER, LE DIERN OXIGENO 24HORAS", BEBE CANGURO. "LUEGO LE VOLVIERON A PONER OXIGENO UN MES" BRONQUILITIS, CONDUCTO LAGRIMAL IZO OBSTRUIDO
NEURODESARROLLO 5C 3M SEDESTE 6M MARCHA 13M ESFINTERES EN ENTRENAMIENTO HABLO BISILABOS ORGANIZADORES DE SPITZ SONRISA SOCIAL 4M ANSIEDAD DEL EXTRAÑO 6MESES, USO DEL NO DESDE EL AÑO, AUN NO VERBAL
NO MEDICADO NO CONVULSIONES

Antecedentes Familiares

Médicos:

Psiquiátricos: NIEGA

Revisión por sistemas:

Historia familiar:

SEPARACION VIVIAN EN CASA DE PADRES DE ESPOSO
ES CUIDADO POR LA ABUELA MATERNA

Historia personal:

Hallazgos de la exploración física:

ALERTA POBRE A NULO CONTACTO VISUAL NO INTENCION
HIPOPROSEXICO EXPRESION NULA
USA JUGUETES SIMBOLICAMENTE
AFECTO ALGO MAS INDIFERENTE CASI PLANO
NO AGITADO

Examen mental:

PACIENTE CON SINTOMAS QUE IMPRESIONAN DE ALTERACION DEL DESARROLLO, AFECTO PLANO, PERO SIN DEFENSIBILIDAD

Análisis:

I T. GENERALIZADO DEL DESARROLLO VS T DE LENGUAJE
II DIF
III NO
IV ESTRESORES ASOCIADOS A ENF ACTUAL
V GAF 80

PENDIENTE REMISION ADEMÁS SE SOLICITA INF ESCOLAR
SE EXPLICA SITUACION

Diagnostico

Dx principal

F848 OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO

Confirmado repetido



CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

NIT 860015905-6
Calle 13 No. 68F - 25
Telefonos 2921277

NOMBRE: CRIALES GARCIA SAMUEL
IDENTIFICACION: 1141358576
TIPO DE IDENTIFICACION: Tarjeta de identidad
FECHA DE NACIMIENTO: 2017-05-08 (1)
DIRECCION: CRA 2 N 38 -80
FECHA DE INGRESO: 2019-02-21 07:49:18
FECHA DE EGRESO: 2019-02-21 09:08:27
FECHA DE REGISTRO: 2019-05-07 07:34:07

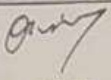
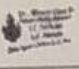
MEDICO TRATANTE: Alvaro Eduardo Osorio
ENTIDAD: COMPENSAR E.P.S.
REGIMEN: Contributivo
TIPO DE USUARIO: Beneficiario
NIVEL DE USUARIO: NO APLICA

REMISIÓN ORDEN DE CONSULTA EXTERNA

Fecha: 2019-05-07

Otro: PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL QUE INCLUYA T OCUPACINA, T DE LENGUAJE, T FISICA, PSICOLOGIA SEGUN COBERTURAS Y EXCLUSIONES DEL SGSSS , LEY 100, LEY SALUD MENTAL

(La firma digital es única de la persona que la usa y está bajo su control exclusivo. Puede ser verificada en Clínica de Nuestra Señora de la Paz)

Alvaro Eduardo Osorio


 Médico Psiquiatra
 Registro Medico 79654003

COMPROBANTE

CLÍNICOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL S.A.S.

C.O.S Nit: 9004966414

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 1141358576

SAMUEL FERNANDO CRIALES GARCÍA

Documento: RC 1141358576 Fecha Nacimiento: may. 08 2017 Edad: 1 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Otro Ocupación: No Aplica Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: DIAG 54 A # 77 Y 14 SUR Lugar de Residencia: BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.
 N.º Ingreso: 45138 Teléfono: 3125596362 Entidad Pagadora: COMPENSAR EPS PGP NEUROLOGIA Tipo Afiliado: BENEFICIA

- Talla 84 Cm
 - Oximetría 92 %
 - FIO2 0.21
 - IMC 15.59
 - Perímetro cefálico 51 Cm

Examen Físico

- CABEZA Y CUELLO (ANORMAL). FRENTE AMPLIA
 - CARDIOPULMONAR (NORMAL). RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS SIMETRICOS, SIN AGREGADOS
 - ABDOMEN (NORMAL). BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN MEGALIAS.
 - EXTREMIDADES (ANORMAL). GENU VALGO, PIE PLANO LAXO
 - NEUROLOGICO (ANORMAL). ALERTA, SIGUE ALGUNAS ORDENES SENCILLAS, MONOSILABOS, REALIZA FIJACION Y SEGUIMIENTO VISUAL INCONSTANTES, FONDO DE OJO BILATERAL SIN ALTERACIONES, PUPILAS SIMETRICAS, REACTIVAS A LA LUZ, SIMETRIA FACIAL, UVULA CENTRAL, PARES CRANEANOS SIN ALTERACIONES. HIPOTONO GLOBAL, RMT: ++/+++ EN LAS 4 EXTREMIDADES, TIENE GATEO Y MARCHA INDEPENDIENTE, DEFENSIBILIDAD TACTIL, PARACAIDAS PRESENTE.
 - OTROS (NORMAL).

Registros Generales

Educación al paciente

¿Se prescribe medicamentos al paciente? NO
 ¿Se explica el uso de los medicamentos al paciente? NO
 ¿Se explica al paciente recomendaciones y signos de alarma? SI

TIPO DE CONSULTA

Primera vez SI
 Control NO
 ¿Realizó demanda inducida a PYP? NO
 ¿Planifica? NO
 Método de planificación utilizado Ninguno

Diagnósticos

- OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO(F848) - Impresión Diagnóstica. LATERALIDAD: No Aplica - Principal

Concepto

Concepto: PACIENTE CON ANTECEDENTES LLAMATIVOS DE RIESGO NEUROLOGICO PERINATALES Y EN PERIODO LACTANTE DESCRITOS, CON RASGOS PERVASIVOS DESCRITOS, SIN LENGUAJE. AL EXAMEN FÍSICO PERIMETRO CEFALICO EN DS 0 PARA LA EDAD, PESO Y TALLA EN DS -1 PARA LA EDAD, EXAMEN NEUROLOGICO CON MONOSILABOS, HIPOTONO GLOBAL, PATRONES MOTORES CONSERVADOS. PACIENTE CON TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO, SE SOLICITAN ESTUDIOS DE EXTENSION EN BUSQUEDA ETIOLOGIA DE CUADRO CLINICO, SE INDICA A LA MADRE TRAER PEA, SE SOLICITA VALORACION POR FISIATRIA INFANTIL. SE EXPLICA A FAMILIAR, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA COMO CONVULSION, DOLOR DE CABEZA DE MAS DE 6 HORAS. PARALISIS DE UNA EXTREMIDAD, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, VÓMITO, FIEBRE.

Plan de tratamiento: SS/ RMN CEREBRAL SIMPLE, PARACLINICOS, FISIATRIA INFANTIL.

Clinicos Programas de Atención Integral S.A.S. - Cód. Habilitación: 110012347101
 Dirección: Calle 49 N° 13 - 33 LOCAL 4 Bogotá, BOGOTÁ D.C. - Teléfono: 5717460885

Impreso por: ADRIANA CAROLINA VARGAS NIÑO

Fecha de Impresión: mar. 20 2019 04:47 p. m.

Página: 3 de 3

SAMUEL FERNANDO CRIALES GARCIA

Documento: RC 1141358576 Fecha Nacimiento: may. 08 2017 Edad: 1 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
Estado Civil: Otro Ocupación: No Aplica Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
Dirección: DIAG 54 A # 77 V 14 SUR Lugar de Residencia: BOGOTA - BOGOTA D.C.
N.º Ingreso: 1452381 Teléfono: 3125596362 Entidad Pagadora: COMPENSAR EPS PGP NEUROLOGIA Tipo Afiliado: BENEFICIAR

CONSULTA NEUROPEDIATRIA - marzo 20 2019 04:22 p. m. - N.º de Ingreso: 1452381

Datos Generales

Especialidad: Neurología Pediatría
Ubicación: Consulta Externa (Principal)
Responsable: KARLA GARCIA - Parentesco: Madre - Teléfono: 0
Acompañante: 0 - Parentesco: Otro - Teléfono:

Consulta

Finalidad: No Aplica
Causa Externa: Enfermedad General
Motivo Paciente: NEUROPEDIATRIA
EDAD: 1 AÑO 10 MESES
MADRE: CARLA GARCIA

DIAGNOSTICOS:

- ALTO DE RIESGO NEUROLOGICO
- PREMATUREZ 34 SEMANAS

Enfermedad Actual: NEURODESARROLLO:

SEDENTE 7 MESES, GATEO 9 MESES, MARCHA 16 MESES, MOVILIZA SIMETRICAMENTE LAS EXTREMIDADES, SOSTIENE OBJETOS EN LAS MANOS, CRUZA LINEA MEDIA, TIENE PINZA FINA BILATERAL, ESTA APRENDIENDO A USAR LA CUCHARA, TOMA DEL VASO. REALIZ FIJACION NI SEGUIMIENTO VISUAL, RECONOCE EL LLAMADO POR EL NOMBRE, NO NOMINA A LOS PADRES, NO SEÑALA CON EL DEDO, ALETEO, NO TIENE JUEGO SIMBOLICO, NO DEFENSIBILIDAD TACTIL, FALLAS EN RELACION CON PARES, LLEVA AL FAMILIAR A LO QUE QUIERE. IRRITABLE, OCASIONALMENTE HETEROAGRESIVO, OCASIONALMENTE AUTOAGRESIVO. NO SEÑALA PARTES DEL CUERPO, NO RECONOCE COLORES BASICOS. LENGUAJE: MONOSILABOS. ALIMENTACION: NO SELECTIVO CON LOS ALIMENTOS, IMPULSIVO, INQUIETUD MOTORA, NO ACATA ORDENES. CONTROL DE ESFINTERES EN ENTRENAMIENTO.

PENDIENTE INICIO DE INTERVENCION POR TERAPIA DEL LENGUAJE, PSICOLOGIA.

SE COMPLEMENTAN DATOS DE HISTORIA CLINICA:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE PREMATUREZ EXTREMA, ADAPTACION NEONATAL CONDUCTIVA, TTRN?, NO IOT NI VM, GANANCIA DE PESO, PLAN CANGURO. REINGRESA A LOS 15 DIAS, POR POBRE GANANCIA DE PESO, O2 SUPLEMENTARIO POR DOS MESES. FAM: NIEGA. HERMANO DE 10 AÑOS SANO.

SE TOMARON PEA, PENDIENTE REPORTE.

TSH NEONATAL: 7.25 NORMAL

Signos Vitales

- Presión Arterial Sistólica 00 mmHg
- Presión Arterial Diastólica 00 mmHg
- Frecuencia Cardíaca 80 V x Min
- Frecuencia Respiratoria 22 V x Min
- Temperatura 36.8 °C
- Peso 11 Kg

Clinicos Programas de Atención Integral S.A.S. - Cód. Habilitación: 110012347101

Dirección: Calle 49 N.º 13 - 33 LOCAL 4 Bogotá, BOGOTA D.C. - Teléfono: 5717460885

Impreso por: ADRIANA CAROLINA VARGAS NIÑO

Fecha de Impresión: mar. 20 2019 04:42 p. m.

Página: 1 de 3

RESULTADO TERAPEUTICO

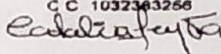
NUMERO HISTORIA CLINICA: 1141358576 **NOMBRE:** Samuel Fernando Criales Garcia **EDAD:** 2 años y 11 meses **IDENTIFICACION:** 1141358576 **FECHA:** 26/04/2020 **SERVICIO:** Fonoaudiología

BATERÍA O MÉTODO: Evaluación: Vías aerodigestivas superiores, comunicación oral y escrita.

PRUEBAS: Observación directa participante, Guía de Evaluación Vías Aerodigestivas superiores y lista de chequeo comunicación escrita en edades tempranas.

DIAGNOSTICO: Usuario de 2 años y 11 meses, con diagnóstico médico Autismo, quien presenta dificultades en la comunicación oral, caracterizado por dificultades en el contacto visual, seguimiento instruccional, alteraciones en la interacción social, falencias en la comprensión y nominación de las diversas categorías semánticas. Autoagresión y cambios emocionales cuando se le solicita un cambio de actividad.

PRONOSTICO: El usuario presenta un pronóstico favorable para la comunicación, pues se encuentra en etapa de desarrollo y también cuenta con el apoyo escolar, familiar y un trabajo terapéutico con el área de Fonoaudiología para estimular su lenguaje oral y escrito impactando así en su interacción y participación social.

Catalina Leyva Rodríguez
FONOAUDIÓLOGA
C.C. 1032383256


Cc 1032383256

Contestación demanda

Henry Rolando Moreno Silva <henryrolandomorenosilva@yahoo.es>

Vie 26/08/2022 11:46

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dangelly2911@gmail.com <dangelly2911@gmail.com>; Henry Rolando Moreno Silva <henryrolandomorenosilva@yahoo.es>

Señor

JUEZ DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SOACHA (CUNDINAMARCA)

E.S.D.

PROCESO: DIVORCIO

RADICADO: 2022-787

DEMANDANTE: DIEGO EFREN CRIALES CASALLAS

DEMANDADA: CARLA JOHANA GARCIA MEDINA

AUTO: 1 DE AGOSTO DE 2022

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

Me dirijo a su despacho señor Juez, con el mayor de los respetos con el fin dar respuesta dentro del Auto de la referencia, dentro de los términos de Ley y descorro traslado para la parte demandante para que se pronuncie frente a lo particular.

Del señor, Juez

Sin otro en particular

Atentamente

HENRY ROLANDO MORENO SILVA

C.C. No. 79.804.868 de Bogota

T.P. No. 319724 del C.S. de la J.

Apoderado

ACUSAR RECIBIDO